

J. C.C. N°

SEÑORA JUEZ:

....., Perito Contador Oficial, en los autos caratulados:
"..... S.A. C/.....JULIO.....S/ EJECUTIVO, EXPTE N°....., se
presenta ante V.S. y **DICE:**

Que, de acuerdo a lo ordenado a fojas 67, constancias de autos, pautas
dadas y controlada que fuera la Planilla de fojas 62/62V, se determinan diferencias,
confeccionándose una Nueva que como Anexo I, se agrega y forma parte del mismo. Todo
al 07/12/2017, fecha de corte de planilla. Total Adeudado \$9.216,81, Manifestando que:

- Se Notifican Fondos Disponibles a fojas 51 en fecha 13/03/2017. Por
\$11.284,22; por tanto independientemente de la fecha de efectivización del pago
corresponde calcular intereses de Capital y Honorarios a esa fecha.-

- Se ajustan Gastos No Documentados según cálculo matemático,
conforme normativa art.5° Ley 2011 y modificatorias.-

- Existiendo Fondos disponibles, luego de los pagos de fojas 57, 58 y
59, corresponde calcular intereses sobre los depósitos inmovilizados por \$1.227,99 desde
el 13/03/2017 y hasta el 07/12/17, los intereses por \$217,23 se deducen de intereses a
Capital, Salvo Mejor Criterio de V.S.-

Que es todo, por lo que **SOLICITO:**

Se me tenga por presentada y cumplida la tarea encomendada en autos.-

Proveer de conformidad.-

SERA JUSTICIA

ANEXO I

"SA C/JULIO EDUARDO S/ EJECUTIVO"

Fojas	Detalle	Tasa	CAPITAL			HONORARIOS					GASTOS		
			Importe	Intereses	Iva	Dr XXXX	Intereses	Iva	Dr HHHH	Intereses	Iva	Importe	Intereses
19/20V	CAPITAL CONDENADO SENTENCIA												
5	1° Pagaré		2.294,85										
	T.N.A 24% del 09/04/11 al 13/03/17 - Tasa Prop.	142,42%		3.268,37	686,36								
5	2° Pagaré		1.798,50										
	T.N.A 24% del 12/02/11 a 13/3/17 - Tasa Prop.	146,10%		2.627,68	551,81								
57	PAGO O.P.J. N° 41165/17 - \$ 4.093,35												
	Cancela Capital Transf. 23/10/17		-4.093,35										
	TOTAL CAPITAL AL 13/03/17		-	5.896,05	1.238,17	-	-	-	-	-	-	-	-
19/20V	HONORARIOS REGULADOS (Notif. 11/04/16)					1.408,00		295,68	3.520,00		739,20		
	T. Activa del 17/04/16 al 13/03/17 -Tasa Prop.	26,21%					369,10	77,51		922,75	193,78		
59	PAGO O.P.J. N° 41176/17 - \$ 1.703,68												
	A Honorarios e Iva s/ Hon - Transf. 23/10/17					-1.408,00		-295,68					
58	PAGO O.P.J. N° 41173/17 - \$ 4.259,20												
	A Hon e Iva s/ Honor -Transf. 23/10/17								-3.520,00		-739,20		
	TOTAL HONORARIOS AL 13/03/17		-	-	-	-	369,10	77,51	-	922,75	193,78	-	-
23	TASA DE JUSTICIA (12/12/14)											150,00	
	T. Pasiva del 12/12/14 al 07/12/17 -Tasa Prop.	61,01%											91,52
48/49	CARTA DOCUMENTO DE EMBARGO											220,00	
	T. Pasiva del 03/11/16 al 07/12/17 -Tasa Prop.	15,68%											34,49
	TOTAL GASTOS AL 07/12/17		-	-	-	-	-	-	-	-	-	370,00	126,01
	INTERESES DEP JUCIALES SIN IMPUTACION			-\$ 217,23									
	TOTAL PLANILLA AL 07/12/17		-	5.678,82	1.238,17	-	369,10	77,51	-	922,75	193,78	370,00	126,01

ANEXO I

"SA C/JULIO EDUARDO S/ EJECUTIVO"

RESUMEN PLANILLA

Capital	\$	-
Intereses S/ Cap.	\$	5.678,82
Iva s/ Intereses	\$	1.238,17
Honorarios Dr. XXXXX	\$	-
Int. S/ Honorarios	\$	369,10
Iva s/ Intereses	\$	77,51
Honorarios Dr.HHHHH	\$	-
Int. S/ Honorarios	\$	922,75
Iva s/ Intereses	\$	193,78
Gastos	\$	370,00
Intereses S/ Gastos	\$	126,01
Gastos No Documentados	\$	240,66

TOTAL PLANILLA AL 07/12/17

\$ 9.216,81

SON PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 81/100.-

Análisis Gastos No Documentados

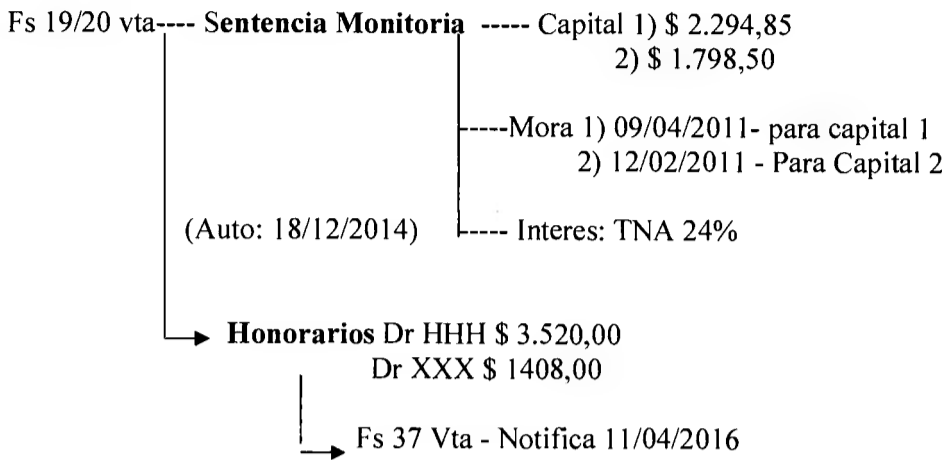
Base de Cálculo Costas+Honorarios	\$	8.022,04
Tope del 3% sobre Base de Cálculo	\$	240,66
Mínimo establecido 600UT	\$	120,00
SMVM \$ 8860	\$	2.215,00

Importe Depósito Judicial	PERIODO		TASA APLICADA	INTERES	Orden de Pago Judicial
	Fecha Notificación	Fecha Retiro Cheque			
\$ 1.227,99	13/03/2017	07/12/2017	17,6900%	\$ 217,23	SIN IMPUTAR

PAPELES DE TRABAJO

CIVIL.....”.....SA C/JULIO EDUARDO S/ EJECUTIVO”

Fs 67 – Solicita revisión de planilla judicial Fs 62/62vta



Fs 23 **Tasa de Justicia** \$ 163,73 (12/12/2014)

Fs 54 **Reporte de Saldos** \$ 11.284,22

→ Fs 55 Ordena PAGOS a:

- 1)- Dr HHH \$ 4.093,35 Total Capital
- 2)- Dr HHH \$ 4.259,20 a – Honorarios \$ 3.520.00
-- Iva \$ 739.20
- 3)- Dr XXX \$ 1.703,20 a-- Honorarios \$ 1.408,00
-- Iva 295,68

Ordenes de Pago

- 1- Fs 57- OPJ N° 41165 del 23/10/2017
 - 2- Fs 58 – OPJ N° 41173 del 23/10/2017
 - 3- Fs 59 –OPJ N° 41176 del 23/10/2017
- } Notifica 25/10/2017

///responde Expte.nº.....-

Resistencia, 18 de diciembre de 2014.-e.s.-

AUTOS Y VISTOS:

Para dictar sentencia monitoria en éstos autos caratulados: "..... S.A. C/....., JULIO EDUARDO S/ EJECUTIVO", Expte. nº....., y

CONSIDERANDO:

I) Que el título traído a ejecución se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 1º inc. a) de la ley 6002, hallándose reunidos los requisitos formales de admisibilidad. Asimismo encuentro cumplidos los presupuestos exigidos por el art. 101 del Dto.Ley 5965/63, por lo que corresponde dictar sentencia monitoria sin más trámite, conforme lo edicta el art. 3 de la ley 6002.-

II) En cuanto a los intereses, corresponde recordar que el art. 621 del Código Civil faculta a las partes a convenir intereses de la obligación, reputando la validez de los pactados en reconocimiento de la autonomía privada por parte del legislador (art. 1197 del Código Civil).-

No obstante lo expuesto, una tradicional interpretación jurisprudencial -basada en el art. 656 2do. párrafo, 954, 1071 y conc. del Código Civil- ha facultado a los jueces a morigerar los intereses pactados, si media abuso de derecho o si producen lesión o si se encuentra comprometido el orden público económico y social. Además es oportuno tener en cuenta en esta relación, lo dispuesto por Ley de Defensa al Consumidor - Ley 24.240- de raigambre constitucional -art.42 de la Constitución Nacional- que consagra la protección de los

intereses económicos de los consumidores y usuarios.-

Que si se realizara la liquidación según los intereses pactados, se advierte que los mismos resultarían excesivos frente a la realidad económica y social. Por ello, a fin de morigerar los mismos a términos equitativos, corresponde establecer un tope del 24% anual comprensivo de intereses compensatorios y punitivos, a calcular desde la fecha de creación (09/04/2011 y 12/02/2011, respectivamente) y hasta su efectivo pago.-

III) Las costas, conforme lo normado por el art. 21 de la ley 6002, se imponen al ejecutado.-

Con relación a la regulación de los honorarios del/ o los profesional/les interviniente/s, efectuados los cálculos, caben formular las siguientes consideraciones: aplicados los porcentajes previstos por el art. 15 en relación al art. 5 de la ley 2011 modif. por ley 5532, considerando el monto objeto de la presente acción, se aprecia que en el subexámine se arriban a montos inferiores a un salario mínimo vital y móvil vigente a la fecha de la presente. En efecto, el art. 5º, según texto de la ley 5.532 estatuye: "*En ningún caso y en ningún tipo de proceso, los honorarios de los profesionales intervinientes podrá ser inferior a un salario mínimo vital y móvil nacional vigente en la provincia al momento de practicarse la regulación...*", esto es de \$4.400,00.-

Por consiguiente, atendiendo además a la calidad, mérito, eficacia y extensión de la labor profesional desarrollada, como así también la etapa del proceso que se encuentra cumplida, corresponde aplicar el 80% del art. 15 de la ley 2011; luego y según lo normado por la Ley Arancelaria vigente en el art. 6, a este monto debe aplicarse el 40% estableciéndose de este modo la suma correspondiente al apoderado. Conforme a ello, procedo a calcular los emolumentos del/ o/ los profesional/es interviniente/s por los montos que se consignan

an en la parte resolutive, con los alcances establecidos por el art. 505 del Cód. Civil (según Ley 24.432); sin perjuicio del reajuste que corresponda al momento de practicarse planilla en autos.-

Por todo ello,

RESUELVO:

I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra **JULIO**, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA y TRES CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$4.093,35) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.228,00), sujeta a liquidación definitiva.-

II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u **OPONERSE** a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, **INTIMASELO** a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-

III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-

IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr.HHHHHH en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) como Patrocinante y los del Dr. XXXXXXXX en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especifica

dos en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-

V) **NOTIFICAR** la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-

VI) **NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.**-

JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°--

Planilla de Liquidación

FD457
 Expediente:
 Autos: JULIO EDUARDO S/ EJECUTIVO
 Juzgado: CIVIL

Rubro Capital - PAGARE N° 1

		Capital inicial	\$	2.794,30
Fecha de exigib.:	09/04/11			
Fecha de act.:	07/12/17	Días: 2.434		
Interés Anual (%):	24,0000	Incremento:	\$	3.672,19
IVA Resp. Inscripto s/int. (%):	21,00	Monto:	\$	771,23
		Total	\$	6.738,90
		Total Parcial	\$	6.738,90

Rubro Capital - PAGARE N° 2

		Capital inicial	\$	1.798,50
Fecha de exigib.:	12/02/11			
Fecha de act.:	07/12/17	Días: 2.490		
Interés Anual (%):	24,0000	Incremento:	\$	2.944,61
IVA Resp. Inscripto s/int. (%):	21,00	Monto:	\$	618,37
		Total	\$	5.361,48
		Total Parcial	\$	12.100,38

Rubro Honorarios - DR XXX

		Capital inicial	\$	1.408,00
Tasa Activa - Banco de la Nación				
Fecha de exigib.:	17/04/16	Tasa:	2,7120	
Fecha de act.:	03/12/17	Tasa:	2,1370	Días: 589
Interés (%):	43,5083	Incremento:	\$	612,30
IVA Resp. Inscripto s/hon. (%):	21,00	Monto:	\$	295,68
IVA Resp. Inscripto s/int. (%):	21,00	Monto:	\$	138,25
		Total	\$	2.444,51
		Total Parcial	\$	14.545,39

Rubro Honorarios DR H H H

		Capital inicial	\$	3.920,00
Tasa Activa - Banco de la Nación				
Fecha de exigib.:	12/02/11	Tasa:	1,5500	
Fecha de act.:	03/12/17	Tasa:	2,1370	Días: 2.436
Interés (%):	154,9809	Incremento:	\$	5.455,33
IVA Resp. Inscripto s/hon. (%):	21,00	Monto:	\$	739,20
IVA Resp. Inscripto s/int. (%):	21,00	Monto:	\$	1.145,62
		Total	\$	10.860,15
		Total Parcial	\$	25.405,45

Rubro Gastos Documentados - TJ

		Capital inicial	\$	150,00
Tasa Pasiva - BCRA				
Fecha de exigib.:	12/12/14	Tasa:	719,3109	
Fecha de act.:	04/12/17	Tasa:	1217,5133	Días: 1.088
Interés (%):	60,8075	Incremento:	\$	99,50
		Total	\$	255,29
		Total Parcial	\$	25.663,74

Rubro Gastos Documentados - CARTA DOCUMENTO DE EMB.

		Capital inicial	\$	220,00
Tasa Pasiva - BCRA				
Fecha de exigib.:	03/11/16	Tasa:	1040,4130	
Fecha de act.:	04/12/17	Tasa:	1217,5133	Días: 396
Interés (%):	15,5295	Incremento:	\$	39,16
		Total	\$	259,16
		Total Parcial	\$	25.922,90

Rubro Gastos Indocumentados - VARIOS

		Capital inicial	\$	160,00
Tasa Pasiva - BCRA				
Fecha de exigib.:	14/08/17	Tasa:	1162,4041	
Fecha de act.:	04/12/17	Tasa:	1217,5129	Días: 111

Fecha de lote 13/03/17 S159

Calculos

Gastos Coleman hasta 07/12/17

estados con calculos

1

que

misma tasa

2 17/04/16

mal

4% -
 Gran
 Uccio
 correspond
 mínimo

120

ED457

Interés (%):	4,3654	Incremento:	\$	15,28
		Total	\$	365,28
		Total Parcial	\$	26.285,18

Rubro Pago Parcial s/Capital -

Capital inicial \$ -4.093,35

Tasa Pasiva - BCRA

Fecha del pago: 13/03/17 Tasa: 1096,6670 Dias: 266

Fecha de act.: 04/12/17 Tasa: 1217,5129

Interés (%): 10,0986 Incremento: \$ -413,37

Total \$ -4.506,72

Total Parcial \$ 21.781,46

Rubro Pago Parcial s/Monorarios - DR H H H

Capital inicial \$ -4.259,35

Tasa Pasiva - BCRA

Fecha del pago: 13/03/17 Tasa: 1096,6670 Dias: 266

Fecha de act.: 04/12/17 Tasa: 1217,5129

Interés (%): 10,0986 Incremento: \$ -438,12

Total \$ -4.697,47

Total Parcial \$ 17.091,14

Rubro Pago Parcial s/Honorarios - DR X X X

Capital inicial \$ -1.703,60

Tasa Pasiva - BCRA

Fecha del pago: 13/03/17 Tasa: 1096,6670 Dias: 266

Fecha de act.: 04/12/17 Tasa: 1217,5129

Interés (%): 10,0986 Incremento: \$ -122,80

Total \$ -1.826,40

Total Parcial \$ 15.264,74

Total Planilla \$ 15.216,42

Resumen

Capital:	\$	4.093,35	
Pagos sobre Capital:	\$	-4.093,35	
Interés de Capital:	\$	6.617,38	
Pagos sobre Interés de Capital:	\$	-413,37	
Saldo de Interés de Capital:	\$		6.204,01
IVA sobre Capital y/o Interés:	\$	1.389,65	
Saldo de IVA sobre Capital y/o Interés:	\$		1.389,65
Honorarios:	\$	4.928,00	
Pagos sobre Honorarios:	\$	-5.962,88	
Saldo de Honorarios:	\$		-1.034,88
Interés de Honorarios:	\$	6.067,92	
Pagos sobre Interés de Honorarios:	\$	-602,17	
Saldo de Interés de Honorarios:	\$		5.465,75
IVA sobre Honorarios y/o Interés:	\$	2.309,14	
Saldo de IVA sobre Honorarios y/o Interés:	\$		2.309,14
Gastos:	\$	733,73	
Saldo de Gastos:	\$		733,73
Interés de Gastos:	\$	149,00	
Saldo de Interés de Gastos:	\$		149,00
Total General:	\$		15.216,42

AROGADO

10.08.2017 ~~2017~~ Fondos Depositados
 fin Imputación # 1.227,99
 calculos Interés desde 13/03/17
 al 07/12/17
 Compensar con Interés Capital

TNA 24.1. 17,69%